



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: 834

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: JOSÉ NELSON GARCÍA PLATA

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLÍA NACIONAL

RADICADO: 050013333026 2012 – 000289 00

ASUNTO: ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER – REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, se acepta la sustitución que del poder para representar a la parte demandante hace el doctor José Smith Ortiz al abogado Nobel Florez Pulgarín, mediante memorial visible a folio 168 del expediente, en los términos y para los efectos para los que fue conferido.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva allegar los documentos señalados en el auto del 21 de marzo de 2013¹, los cuales consisten en dos (2) copias de la consignación de los gastos procesales y tres (3) copias del auto admisorio de la demanda para la notificación a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

¹ Folio 167

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, . Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria